I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 001249 /2016

Cerrillos, 26 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1945/2016, el Ordinario Nº510/RRHH-425/2016, del área de Recursos Humanos, del D.A.E.M.; El D.F.L.Nº 1 del 24 de Enero de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las Providencias Alcaldicias N°100/1268/2016, 100/1570/2016, de fechas 05/05/2016 y 31/05/2016, se autorizó la contratación de Doña Lorena Gálvez Fernández, Cédula de Identidad Nº [redacted] en el cargo de Auxiliar de Servicios Menores en reemplazo por ñla licencia médica de la Sra. María Martínez, en la Escuela D-271 "Los Cerrillos".

Que mediante Providencia N° 100/1945/2016, de fecha 08/07/2016, se autoriza la decretación del termino de la relación laboral por renuncia voluntaria por parte de la Sra. Lorena Gálvez Fernández.

Que por otra parte, la Contraloría General de la República en sus Dictámenes N° 15.127, 39.394 y 35.072, de fechas 15/04/2013, 23/06/2011 y 05/06/2013, respectivamente, han indicado que se debe enterar los servicios efectivos realizados, aunque no se haya materializado una designación, en atención al principio de enriquecimiento sin causa, que impide a la administración del estado beneficiarse del trabajo desarrollado por un funcionario o persona sin que medie la correspondiente retribución pecuniaria.

D E C R E T O:

1.- **Páguese,** la remuneración a Doña Lorena Gálvez Fernández, RUT Nº [redacted] por el período comprendido entre el 09/05/2016 hasta el 08/06/2016, la cantidad de $ 320.000 (trescientos veinte mil pesos), por realizar funciones de Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela D-271 "Los Cerrillos".

2- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001249

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCH/JMF/ccp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.